

**ANEXO III**
**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025			
Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-2025			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de la I+D+I			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: contratación de un técnico/a de I+D+I de apoyo a la captación de fondos de los programas educativos Europeos (Erasmus+y similares).			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Oficina de Realiciones Internacionales, de 08:00 h a 15:00 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.300,67 € brutos/mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0500442325 541A 6400000			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licenciatura, grado)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Pilar García de la Torre, Begoña Crespo García, Evaristo Zas Gómez. Suplentes: Vicente Díaz Casas, Sonia Zaragoza Fernández
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**A Coruña/Ferrol, 24 de enero de 2023**
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**
**Fdo.: Salvador Naya Fernández**
**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==	Asinado	24/01/2023 14:33:45
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==">https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL CONVENIO:

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-2025

Objeto del contrato: contratación de un técnico de I+D+i de apoyo a la captación de fondos de los programas educativos Europeos (Erasmus+ y similares).

Tareas para desarrollar: colaborar en la gestión de las tareas y actuaciones del convenio mencionado, que consistirán

- Busca de oportunidades orientadas a proyectos europeos institucionales.
- Dirección y gestión de proyectos institucionales del centro.
- Apoyo al PDI en la gestión de programas educativos europeos.
- Colaboración en la gestión de actividades de divulgación internacional presenciales y virtuales.

### Duración del contrato

La duración para estas tareas se estima en indefinida ( fin del convenio financiador) con una dedicación a tiempo completo.

### Requisitos de las personas candidatas

- Titulación académica superior reconocida en España (licenciado/a, graduado/a o ingeniero/a).
- Nivel B2 de inglés.

### Documentación para presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración de esta convocatoria.

Deberán especificar en su solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación están referidos a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario, se deberá acreditar el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	24/01/2023 14:33:45
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==">https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Con la solicitud se deberá de presentar una copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas que realizará en el puesto de trabajo. Parte de la entrevista será realizada en inglés.

Se exigirá una puntuación mínima de 50 puntos para conseguir la plaza. En aquellos casos en los que ninguna persona candidata alcance dicha puntuación, la plaza quedará vacante.

Las personas seleccionadas deberán presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/a aspirante cuyo puesto será ocupado por el/la correspondiente candidato/a de la lista de reserva.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1hxe6U0yzhqDY/rXzuw+Rg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	24/01/2023 14:33:45
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzuw+Rg==">https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzuw+Rg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## CRITERIOS DE VALORACIÓN DESAGREGADOS

se valorarán las candidaturas teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- A) Méritos alegados y debidamente justificados: máximo 50 puntos
- Formación (hasta 15 puntos)
    - Se valorará tener realizados estudios universitarios relacionados con el ámbito de trabajo (hasta 10 puntos).
    - Se valorará la formación recibida en aplicaciones de gestión, ofimática, diseño gráfico y tecnologías web, así como otra formación relacionada con el puesto de trabajo: 1 punto cada 30 h (hasta 5 puntos).
  - Experiencia profesional (hasta 25 puntos):
    - En gestión de fondos europeos (0,4 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos).
    - Otra experiencia relacionada con el puesto (0,2 puntos por mes trabajado, hasta 5 puntos)
  - Conocimiento de idiomas (hasta 10 puntos):
    - Inglés:
      - C1: 6 puntos
      - C2: 7 puntos
    - Otros idiomas (francés, alemán, portugués e italiano)
      - B1: 1 punto
      - B2: 2 puntos
      - C1: 3 puntos
      - C2: 5 puntos
- B) Caso práctico (sobre la captación y/o gestión de proyectos financiados con fondos europeos del programa Erasmus +): hasta 25 puntos.
- C) Entrevista personal: hasta 25 puntos

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	24/01/2023 14:33:45
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==">https://sede.udc.gal/services/validation/1hxe6U0yzhqDY/rXzUw+Rg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

